

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOJA núm. 202, de 14 de octubre de 2011).*

Advertido error en la Orden de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el BOJA núm. 202, de 14 de octubre de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 15, en el DISPONGO, en el punto Cuarto «Tramitación y resolución», en el apartado 1, donde dice:

«1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para tramitar las solicitudes que se reciban, así como para la realización de los controles sobre el terreno que considere oportunos.»

Debe decir:

«1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para tramitar las solicitudes que se reciban.»

Sevilla, 8 de noviembre de 2011